

las disposiciones reguladoras del Sello para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes para espumas de poliuretano producidas «in situ»,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto: Espumas de poliuretano producidas «in situ», tipo I, de densidad mínima 25 kilogramos/metro cúbico, proyectadas por «Aminsá», con domicilio social en calle Emilio Juncadella, 17, Esplugues de Llobregat (Barcelona), para la máquina de referencia número 4G/H02209.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de enero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

2160

ORDEN de 11 de enero de 1999 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espumas de poliuretano producidas «in situ», proyectadas por «Isopur Poliuretanos, Sociedad Limitada», con domicilio social en Tudela (Navarra), para su máquina de referencia número 1/NA-4665-AF; número 2/NA-3824-AH y número 3/Z-5570-AZ.

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes del Sello INCE para materiales y sistemas de aislamiento térmico para uso en la edificación relativas a espumas de poliuretano «in situ»,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto: Espumas de poliuretano producidas «in situ», tipo I, de densidad mínima 25 kilogramos/metro cúbico, proyectadas por «Isopur Poliuretanos, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Santiago Fernández Portolés, 3, Tudela (Navarra), para la máquina de referencia: 1/NA-4665-AF; número 2/NA-3824-AH y número 3/Z-5570-AZ.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de enero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

2161

ORDEN de 11 de enero de 1999 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espumas de poliuretano producidas «in situ», proyectadas por «Itisa, Sociedad Limitada», con domicilio social en Fornells de la Selva (Girona), para su máquina de referencia número 1/N84604.

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes del Sello INCE para materiales y sistemas de aislamiento térmico para uso en la edificación relativas a espumas de poliuretano «in situ»,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto espumas de poliuretano producidas «in situ», tipo I, de densidad mínima 25 Kg/m³, proyectadas por «Itisa, Sociedad

Limitada», con domicilio social en carretera N-II, kilómetro 710, Fornells de la Selva (Girona), para la máquina de referencia número 1/N84604.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de enero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

2162

ORDEN de 11 de enero de 1999 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espumas de poliuretano producidas «in situ», proyectadas por «Aillaments Pirineu, Sociedad Limitada», con domicilio social en Arbeca (Lleida), para sus máquinas de referencia 2I/N-6111406 y 4I/N-416511.

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes del Sello INCE para materiales y sistemas de aislamiento térmico para uso en la edificación relativas a espumas de poliuretano «in situ»,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto: Espumas de poliuretano producidas «in situ», tipo I, de densidad mínima 25 kilogramos/metro cúbico, proyectadas por «Aillaments Pirineu, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Roger de Flor, sin número, Arbeca (Lleida), para la máquina de referencia: 2I/N-6111406 y 4I/N-416511.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de enero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Salvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

2163

ORDEN de 11 de enero de 1999 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espumas de poliuretano producidas «in situ», proyectadas por «Aislasar, Sociedad Limitada», con domicilio social en Huesca, para su máquina de referencia número 1/9270803.

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes para espumas de poliuretano producidas «in situ»,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto: Espumas de poliuretano producidas «in situ», tipo I, de densidad mínima 25 kilogramos/metro cúbico, proyectadas por «Aislasar, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Capuchinas, número 1, Huesca, para la máquina de referencia número 1/9270803.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de enero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.